



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 01069** 00

Con base en el correo remitido por parte de la Oficina de Reparto, por medio de la cual precisa la anulación de la presente demanda por asignación previa a otro estrado judicial (pdf 006 – C1).

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: NO TRAMITAR la presente demanda por asignación previa a otro Juzgado.

SEGUNDO: Para efectos estadísticos, descárguese el proceso de la actividad del Juzgado y archívense las presentes diligencias, previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.16 hoy, 19 de marzo de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.